

DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá, 26 de agosto del 2024.

Anagloria Rodríguez
Gerente de Compras
E. S. D.

Ingeniera Rodríguez:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito Augusto Gerbaud De La Guardia, varón panameño mayor de edad, ingeniero, casado, con cédula de identidad personal N° 8-212-650, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa PETRÓLEOS DELTA, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio 115657, con domicilio en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Betania, Urbanización Calle Miguel A. Brostella, Centro Comercial Camino de Cruces, Piso N° 7, Calle, Edificio Camino de Cruces, Apartamento 6 y 7, Teléfono: 2793000; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de agosto de 2024.


AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA
Cédula No. 8-212-650
PETRÓLEOS DELTA, S.A.



Yo, MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA,
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá,
con C.I.P. No. 4-201-226.

CERTIFICO: Que la (s) firma (s) anterior que corresponde a
Augusto Gerbaud de la Guardia
(es) son autenticas (s) pues ha (n) sido reconocida (s) por el (los)
firmantes (s) como suya.

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna para la Notaría,
en cuanto al contenido del presente documento. Art. 1739 C.C.

Panamá,


Testigos

AUG 28 2024
MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá